



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 OCT 2011

RES. H. Nº 1342-11

Expte. Nº 4.014/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Dpto. Compras y Patrimonio gestiona la compra de equipos informáticos para boxes de docentes de Antropología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH-12/11 se tramita la compra de equipamiento para boxes que pertenecen a docentes de la carrera de Antropología en esta Facultad;

Que los bienes solicitados serán destinados a satisfacer las necesidades de cátedras de la carrera mencionada y que utilizan material audiovisual para un mejor dictado de clases;

Que por la adquisición del equipamiento indicado se estima una erogación que asciende a la suma total de pesos doce mil doscientos (\$ 12.200,00);

Que obra a fs. 7 la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para el gasto con fondos provenientes del presupuesto de esta Facultad y del 8vo Congreso de Antropología;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 26 del Decreto Nº 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen Nº 12.861, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa FH-04/11 en el marco del Art. 26 del Decreto Nº 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto Nº 1023/2001, tendiente a lograr la adquisición de equipamiento informático para satisfacer las necesidades del dictado de cátedras que se dictan en esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.-

ARTICULO 3.- DISPONER la imputación preventiva en la suma de \$2.455,00 (pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco) a la partida R.0012.0027.009.004.12.02.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.4. y la suma de \$ 9.745,00 (pesos nueve mil setecientos cuarenta y cinco) a la partida R.0012.0027.005.019.12.03.00.00.25.00.4.3.0.0000.1.22.3.4. del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Escuela de Antropología y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese.

ci.-

DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.